



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 15 Cd. Chetumal, Q. Roo, 30 de marzo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 15 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Límite a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.
6. Lectura de la Iniciativa Ciudadana que reforma el artículo 236 del Capítulo Segundo denominado “De las Sanciones de Tránsito y Vialidad” de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano Ángel Mauricio Mora Castillo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte; por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; por la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; por el Diputado José Luis Pech Varguez, Presidente de la Comisión de Cultura; y por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, todos integrantes de la XVIII Legislatura del Estado.

8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 995 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cinco y se adicionan los párrafos seis, siete y ocho, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

10. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

11. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

12. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 15 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:32 horas del día 30 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Circular No. 008/SSLyTL/ AÑO2/P.O.2/26. Del H. Congreso del Estado de Morelos. Comunican la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Circular CELS/LXVI/SSL-18-22/2026. Del H. Congreso del Hidalgo. Comunican la elección de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de febrero correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones, así como la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente y la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio circular No. 282. Del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Comunican la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. INE/QROO/ JLE/VE/ 934/2026. Del Dr. Sergio Iván Ruiz Castellot, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Oficio mediante el cual hace entrega de un ejemplar de la obra impresa Memoria Gráfica y Documental del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Anexo Tomo I y Tomo II.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Remítase a la Dirección de Archivo General y Biblioteca para su resguardo en la Biblioteca Legislativa “Luis de la Hidalga y Enríquez”.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. CE/SG/067/2026. Del H. Congreso del Estado de Nayarit. Oficio Mediante el cual remiten el Acuerdo de Trámite por el que emiten Convocatoria Pública para la celebración del VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia 2026”, con la finalidad de que, a través de la Comisión Legislativa que así determinen, se emita la convocatoria respectiva para la etapa estatal, para los efectos legales correspondientes, asimismo solicitan la difusión de la Convocatoria Pública.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

Asimismo, Túrnese a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Límite a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.

Secretarios del Congreso del Estado de Quintana Roo

Para los efectos del artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado ante las Cámaras del Congreso de la Unión.

Artículo Único.- Se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 127.- ...

II. Ninguna persona servidora pública podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

III. Ninguna persona servidora pública podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

IV. ...

En cualquier caso, las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno Federal, así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y los fideicomisos públicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

Las disposiciones e instrumentos jurídicos que regulen la relación laboral no podrán establecer condiciones que superen el límite establecido en el párrafo que antecede.

Quedan excluidas de lo previsto en el segundo párrafo de esta fracción:

a) Las Fuerzas Armadas;

Las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el retiro basados en cuentas individuales;

c) Las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y

d) La pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4o. de esta Constitución.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto todas las jubilaciones o pensiones que no estén excluidas conforme a la fracción IV del artículo 127 constitucional, y que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ajustarse al límite establecido en el párrafo segundo de dicha fracción, incluyendo las que se encuentren vigentes.

Los entes públicos a que se refiere el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 127, con las excepciones previstas en dicha fracción, deberán revisar y, en su caso, adecuar los contratos, las disposiciones, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos que prevean planes de pensiones o jubilaciones, para que se ajusten a lo previsto en el presente Decreto.

Tercero.- Los haberes de retiro concedidos conforme al marco constitucional vigente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se conservarán en los términos en que fueron reconocidos.

Cuarto.- Las aportaciones que realice el Estado a cuentas individuales o planes complementarios de pensiones o jubilaciones de las personas servidoras públicas de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se sujetarán al límite previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

DIPUTADO RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL:

Muy buenas tardes.

Compañeros Diputadas, compañeros Diputados.

Integrantes de esta XVIII Legislatura del Estado, así como a todas las personas que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Con el permiso de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, solicito que esta minuta relacionada con la reforma al artículo 127 de nuestra Carta Magna en materia de límites de jubilaciones y pensiones financiadas con recursos públicos, misma que ha surgido de la iniciativa enviada por la presidenta de México, la Doctora Claudia Sheimbaum Pardo, sea atendida de urgente y obvia resolución por la relevancia que representa para México.

El Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos y adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para asegurar el ejercicio de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Sin embargo, algunas pensiones y jubilaciones financiadas con recursos públicos se han apartado de estos principios, particularmente en el sector paraestatal, al generar percepciones que resultan desproporcionadas frente al promedio de la población.

Las mismas han derivado en compromisos presupuestarios que afectan la capacidad financiera de los entes públicos que las sostienen y que a lo largo del tiempo pueden comprometer la solidez de las finanzas públicas en detrimento del bienestar colectivo.

Es por ello que la presente minuta responde a la necesidad de revisar y ordenar el

sistema de jubilaciones y pensiones del sector paraestatal a partir de una lectora armónica y sistemática de los artículos 127 y 134 constitucionales, los cuales establecen que los servidores públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, por el desempeño en función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades al tiempo que no podrá ser mayor que la establecida por la Persona Titular del Ejecutivo Federal, así como los recursos es así como los recursos públicos pueden administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Compañeras y compañeros, resulta impostergable establecer un límite a los esquemas de jubilaciones y pensiones financiados con recursos públicos en lo concerniente en la administración pública paraestatal en sus tres niveles de gobierno, fortaleciendo así la coherencia del orden constitucional y la justicia en el uso de los recursos de la nación.

Demostremos estar a la altura del pueblo de México, cuando se trata de defender el interés público y de fortalecer a la justicia en el uso de los recursos de la nación, contribuyendo como entidad federativa a poner orden en el sistema de jubilaciones y pensiones financiadas con recursos públicos.

Cabe recalcar, que con esta reforma constitucional no se pretende eliminar pensiones, sino más bien, de garantizar el derecho de las personas trabajadoras a un retiro digno.

Evitemos que existan pensiones y jubilaciones desproporcionadas y financiadas con recursos públicos que pertenecen al pueblo de México.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Toda vez que la Minuta Proyecto de Decreto presentada ha sido solicitada de urgente y obvia resolución, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada de urgente y obvia resolución la Minuta Proyecto de Decreto presentada, en consecuencia, está a consideración de esta Legislatura la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta Proyecto de Decreto presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que la Minuta Proyecto Decreto presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

Atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispense del trámite establecido en el Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS; REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Se invita a las personas presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana que reforma el artículo 236 del Capítulo Segundo denominado “De las Sanciones de Tránsito y Vialidad” de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano Ángel Mauricio Mora Castillo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

La retención y remisión de vehículos al corralón, especialmente por infracciones que no representan riesgo para la seguridad vial, se ha convertido en una herramienta de presión utilizada por diversos elementos operativos.

Estas prácticas derivan de la amplitud con que actualmente la ley permite la retención del vehículo, incluso por faltas meramente administrativas. La remisión, en estos casos, es desproporcionada, el ciudadano se enfrenta a costos que muchas veces superan su ingreso semanal. Esto convierte una infracción administrativa en una doble o triple sanción, contraria al principio constitucional de proporcionalidad.

El artículo 236, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, establece la facultad de retener los vehículos, la cual está bien, pero esto debe limitarse únicamente cuando la persona conductora represente un riesgo para la sociedad, o bien, que se encuentre relacionado con la comisión de algún delito.

Es necesario que se reforme esta fracción para permitir a las personas conductoras seguir en posesión de sus vehículos.

Por tal motivo se propone el siguiente proyecto de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Ciudadano Ángel Mauricio Mora Castillo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Movilidad y de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es necesario buscar los mecanismos adecuados que garanticen en la ley, para fortalecer la función legislativa para poder asegurar que las leyes reflejen las realidades y necesidades actuales de la sociedad.

La presente acción legislativa busca establecer mecanismos claros de revisión, priorización y seguimiento de iniciativas, con el objetivo de reducir los tiempos de análisis, optimizar el trabajo de las comisiones y garantizar que ninguna propuesta de interés público quede sin consideración.

Con estas medidas, se pretende mejorar la eficiencia del órgano legislativo, aumentar la transparencia en la tramitación de las iniciativas y consolidar la confianza de la ciudadanía en los procesos democráticos.

La presente reforma tiene por objeto incorporar al marco normativo un criterio expreso de prelación en la lectura de iniciativas que hayan cumplido con los requisitos formales.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputada Luz Gabriela Mora Castillo.

Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

Diputado José Luis Pech Varguez.

Diputado Filiberto Martínez Méndez.

Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 995 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La acción legislativa, tiene como objeto armonizar el texto del artículo 995 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, con el marco legal nacional e internacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, específicamente en lo relativo al principio de autonomía progresiva, interés superior del menor, el derecho a ser escuchados y a participar activamente en los procedimientos que afecten su esfera jurídica.

Al actualizar la normativa civil, se asegura que en los procedimientos familiares en los que esté en riesgo el bienestar de una persona menor de edad, su voz sea escuchada de forma efectiva y digna, toda vez que la integración del principio de autonomía progresiva en el texto normativo implica que la participación de los menores en los procedimientos debe ser garantizada mediante formas adecuadas a su edad.

La reforma elimina la ambigüedad de la expresión “si sabe expresarse”, sustituyéndola por un estándar jurídico claro y garantista, protegiendo en cada momento a las personas menores de edad, toda vez que se reconoce la obligación de escucharlas de conformidad a su edad, madurez y de formar juicio, en observancia al principio de autonomía progresiva y del interés superior de la niñez.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Justicia nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 995 del Código Civil del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate,

votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.
Comisión de Justicia.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

Buenas tardes.

Compañeros, compañeras Diputadas.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hay reformas que cambian páginas enteras de un código, y hay reformas que cambian una sola frase, pero esa frase puede cambiar un todo.

Hoy hago uso de la palabra a razón de tres palabras que significan mucho, sí sabe expresarse. Palabras que durante años le dieron a un juez la facultad de decidir hasta dónde una niña o un niño merecía o no ser escuchado en uno de los momentos más difíciles de su vida. Cuando su familia se rompe, cuando sus padres ya no están, cuando alguien más va a decidir con quién va a crecer, con quién va a dormir o con quién va a vivir, y la ley dice, escúchalo si sabe expresarse.

Un niño que llora en lugar de hablar ¿No tiene nada que decir acaso?

Un adolescente que se cierra porque no confía en los adultos que la rodean, ¿No merece que alguien la escuche? Claro que sí y siempre.

Por eso esta reforma no es únicamente un tecnicismo jurídico, es un reconocimiento, es decirle a cada niña y niño de Quintana Roo, Tu voz importa, hoy sustituimos esa condición ambigua por una garantía clara.

La persona juzgadora deberá escuchar a la niña, niño o adolescente, atendiendo a su edad, su madurez, su desarrollo, usando los medios que sean necesarios, verbales o no verbales, para que pueda expresar lo que siente y lo que piensa, y lo digo también desde lo personal, yo soy madre, y como mamá entiendo que los niños hablan de mil maneras distintas. Hablan cuando dibujan, hablan cuando juegan, se expresan aún, cuando se quedan callados. Nuestra responsabilidad como

legisladores, como adultos, como sociedad, es aprender a escuchar a todas y todos, en sus diferentes formas.

En Quintana Roo, la Gobernadora Mara Lezama ha sido clara, proteger a la niñez es una convicción, no una línea de programa, y esta reforma camina hacia esa misma dirección.

Hoy Quintana Roo se pone a la altura de lo que la Constitución, los Tratados Internacionales y sobre todo la dignidad de la infancia nos exige.

Gracias a quienes acompañaron este análisis de esta reforma en la Comisión de Justicia, gracias Diputada por darle la atención con toda la Comisión, porque detrás de estas líneas hay rostros reales, historias reales, niñas y niños reales que merecen ser escuchados, y sobre todo, merecen ser tomados en cuenta.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 995 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cinco y se adicionan los párrafos seis, siete y ocho, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa tiene como propósito principal reformar el párrafo quinto y adicionar los párrafos seis, siete y ocho, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, esto a efecto de robustecer el reconocimiento y protección constitucional del derecho humano y fundamental al medio ambiente sano.

Reconocer de manera expresa la obligación de las autoridades de garantizar este derecho, así como fomentar la corresponsabilidad social en su protección, fortalece el modelo de gobernanza ambiental y consolida un marco jurídico que promueve la participación activa de la ciudadanía en el cuidado del entorno.

La reforma propuesta representa un avance significativo en el fortalecimiento del marco constitucional del Estado en materia de protección ambiental, al consolidar el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano fundamental.

La presente modificación contribuye a fortalecer la responsabilidad compartida entre autoridades y sociedad en la protección del entorno natural, al reconocer que la conservación del medio ambiente constituye una tarea colectiva que requiere la participación activa de todos los sectores de la población.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que esta Comisión de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente Proyecto de Decreto.

Se somete a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Constitucionales aprueba la iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes en los términos en los que fue presentada y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Remítase la Minuta con Proyecto de Decreto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos establecidos en el artículo 164 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Atentamente.
Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la voz al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

Cronómetro, por favor.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeros, compañeras.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Quintana Roo es un Estado que se define por su naturaleza. Nuestras playas, nuestras selvas, nuestros arrecifes no solo son parte de nuestra identidad, también son la base de nuestro desarrollo y de nuestro futuro. Cuidar el medio ambiente, es una responsabilidad que nos toca a todos, pero también es una decisión política que define el rumbo de nuestro estado, y hoy, estamos ante una decisión que marca este rumbo.

Esta reforma fortalece en nuestra Constitución el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente sano, y esto tiene un significado muy profundo, porque cuando hablamos de medio ambiente hablamos de salud, de calidad de vida y del futuro de nuestras familias, hablamos del agua, del aire, de territorio, de lo que vamos a dejar a quienes vienen después de nosotros.

Hoy Quintana Roo, ha dado pasos importantes para colocar el cuidado del entorno como una prioridad y eso también ha sido posible por una visión clara desde el Ejecutivo Estatal, encabezado por nuestra Gobernadora Mara Lezama, quien ha impulsado un modelo, donde el desarrollo y el bienestar van de la mano con la protección de nuestros recursos naturales.

Desde este Poder Legislativo acompañamos ese rumbo, fortaleciendo el marco jurídico que permita que esa visión se consolide y que trascienda, porque la cuarta transformación ha planteado con mucha claridad, que el desarrollo no puede construirse a costa del entorno, que el crecimiento tiene que ir de la mano con la justicia social y con la sostenibilidad.

Hoy estamos construyendo un modelo distinto, donde el progreso significa cuidar y donde el crecimiento significa equilibrio.

Esta reforma incorpora principios como la prevención, la sustentabilidad y la participación social. Es una visión que entiende, que el desarrollo debe construirse con responsabilidad y con visión de largo plazo.

Hoy, Quintana Roo enfrenta retos importantes y la respuesta tiene que estar a la altura de estos retos, por eso elevamos este tema a nivel constitucional, para que proteger nuestros ecosistemas sea parte de cada decisión, para que el desarrollo vaya de la mano con el cuidado del entorno y para que el futuro de nuestras próximas generaciones esté garantizado.

Porque el bienestar del pueblo también depende del lugar donde vive. No hay bienestar sin medio ambiente sano, no hay desarrollo sin equilibrio y hoy tenemos la oportunidad de dar un paso firme en esta dirección, por eso, con responsabilidad, con visión de futuro y con compromiso con el pueblo de Quintana Roo, acompañamos esta reforma y votamos a favor de fortalecer el derecho a un medio ambiente sano para todas y para todos.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Andrea del Rosario González Loría.

DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA:

Con su permiso Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hoy estamos por votar en este Pleno Legislativo, una reforma al Artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, una reforma que trasciende ideologías y partidos políticos, el derecho de todas y todos a vivir en un medio ambiente sano.

Con esto estamos hablando de garantizar condiciones de vida digna para todas y todos los ciudadanos. De reconocer que, sin agua limpia, sin aire puro, sin ecosistemas sanos, no hay bienestar posible. Un derecho que no puede quedarse en el papel, sino debe sentirse en nuestra vida diaria.

Quintana Roo es una tierra privilegiada, nuestros manglares, nuestros arrecifes, nuestras selvas, nuestra biodiversidad, nuestros mares y cenotes, no son solo riqueza natural, son identidad, son historia y son futuro, pero también, sabemos que estos ecosistemas enfrentan amenazas reales, el crecimiento desordenado, la contaminación y el cambio climático, pero esta iniciativa es muy relevante, porque fortalece el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente sano, porque establece la obligación de conservarlo para las generaciones presentes y futuras, y porque deja claro que el daño ambiental, no puede quedar impune.

Además, impulsa algo fundamental, la corresponsabilidad, el cuidado del medio ambiente no es tarea de unos cuantos, es una responsabilidad compartida entre autoridad y ciudadanía.

Desde la cuarta transformación sostenemos que el desarrollo no puede quedarse a costa de la naturaleza, el verdadero progreso, es aquel que pone en el centro a las personas, pero también respeta y protege su entorno.

Hoy, como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, tengo la oportunidad de decir con claridad que en Quintana Roo, el bienestar incluye también, el respeto a la naturaleza y que estamos legislando con responsabilidad, pensando en el bienestar de todas y todos.

Fortalecer este derecho es una inversión en seguridad nacional y estabilidad económica, ya que debemos destacar que sin naturaleza no hay gobernanza posible. Proteger el entorno es proteger también la paz social.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

En consecuencia, se instruye la elaboración de la Minuta Proyecto de Decreto y remitirla para su trámite de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa de decreto que se somete a la respetable consideración de esta Soberanía Popular tiene como objetivo principal la expedición de la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tiene como propósito reconocer y garantizar el derecho humano y fundamental a la alimentación al interior de esta Entidad Federativa.

El derecho a la alimentación adecuada implica la existencia de obligaciones estatales de carácter progresivo y continuo, orientadas a asegurar su plena realización.

El derecho a la alimentación adecuada se erige como un elemento estructural para la garantía de condiciones de vida digna.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido a bien emitir diversos criterios jurídicos respecto al reconocimiento y protección del derecho humano a una alimentación nutritiva.

Del análisis realizado al contenido de la iniciativa, esta Comisión dictaminadora estima que la propuesta normativa resulta jurídicamente viable y socialmente pertinente.

Es por todo lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado de Quintana Roo.

Quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la Iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes del presente documento legislativo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la voz al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

Muy buenas noches a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hay algo que parece muy sencillo, pero que define la vida de cualquier familia, lo que llega a su mesa todos los días. Detrás de cada comida hay mucho más que alimento, hay salud, energía, hay desarrollo, hay oportunidades.

Cuando una familia puede alimentarse bien, todo cambia, mejora su calidad de vida, mejora su futuro y se fortalece su bienestar, por eso hoy estamos discutiendo esta iniciativa, una ley que reconoce que la alimentación es un derecho que debe ser garantizado para todas las personas en el Estado de Quintana Roo, y esto es fundamental.

Hoy vivimos una etapa en la que el bienestar de las familias se ha colocado en el centro de la vida pública, y en Quintana Roo también ha sido posible por una visión clara encabezada por nuestra Gobernadora Mara Lezama, quien ha impulsado acciones que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y atender de fondo las necesidades más básicas.

Desde este Poder Legislativo acompañamos ese esfuerzo con herramientas legales que permitan que esos avances se consoliden y se conviertan en derechos para todas y para todos, porque la cuarta transformación ha puesto en el centro algo muy claro, los derechos del pueblo, y eso incluye algo tan básico como alimentarse bien.

Esta propuesta busca que cada niña, cada niño, cada joven y cada familia tenga acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad para que el bienestar deje de ser una aspiración y se convierta en una realidad cotidiana.

También busca construir un sistema que funcione, que fortalezca nuestros productores, que impulsa el campo, que mejore la distribución y que acerque soluciones reales a la gente, porque de eso se trata la transformación, de que las decisiones se traduzcan en cambios que se sienten en la vida cotidiana.

Cuando se garantiza la alimentación, se fortalece la salud, se abren oportunidades y se construye una sociedad más justa, por eso, esta ley pone especial atención en quienes más lo necesiten, porque la justicia social empieza desde lo más básico.

Hoy estamos ante una decisión importante, una decisión que impacta directamente en la vida de las familias de todo Quintana Roo y que refleja el rumbo que estamos construyendo como Estado, por eso, con responsabilidad, con convicción y con compromiso, acompañamos esta propuesta y vamos a favor de una ley que garantice bienestar, dignidad y mejores condiciones de vida.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La conciencia sobre el bienestar animal en México ha crecido de manera significativa; claro ejemplo se encuentran las reformas legales recientemente aprobadas en el país y en nuestro Estado, que reconocen la importancia de garantizar la protección de los animales, no solo como seres que merecen respeto, sino también como seres vivos con derechos.

El comercio de mascotas fomenta la idea de que los animales son objetos de consumo, lo que contribuye a una visión utilitaria de los mismos, y que, los compradores, en muchos casos, no consideran el compromiso a largo plazo que implica tener una mascota.

La presente acción legislativa pretende contribuir en el proceso de garantía de la protección de los animales como seres sintientes y coadyuvar al combate del maltrato animal tal y como lo norma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto, la iniciativa propone:

Establecer que, en la venta de animales en establecimientos mercantiles se privilegie la que se pueda realizar a través de medios remotos.

Se persigue el objetivo de atender las necesidades básicas de bienestar de los animales de acorde a su especie.

La obligación de que los establecimientos autorizados para la venta de animales garanticen su protección y un trato digno y respetuoso.

Reconociendo en el fomento de la cultura de la adopción, se pretende respaldar a sociedad civil organizada por el respeto de los derechos de los animales.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, se somete a consideración de esta Soberanía Popular el siguiente Proyecto de Dictamen.

Nos permitimos someter a la consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático aprueba la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad de la siguiente forma, 24 votos a favor, 0 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de la siguiente manera, 24 votos a favor y 0 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado,

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Agradezco por este espacio.

Hoy quiero, antes de que nos retiremos hacer un breve mensaje de algo que sucedió la semana pasada. Recordemos que Noelia Castillo finalmente sometió a una a un procedimiento de eutanasia en España y este proceso abre un debate constitucional muy interesante, un debate constitucional en el que se reconfigure el principio de la dignidad humana, en donde el tribunal español manifestó en su sentencia que era una facultad también derivada de este principio, el decidir libre, informada y conscientemente el modo en el que las personas desean terminar con su vida, siempre y cuando se encuentren estas relacionadas a situaciones médicas específicas.

Se abre un debate porque por un lado seguramente tendremos a los principialistas o neoconstitucionalistas o iusmoralistas o postpositivistas, como se quieran llamar, dependiendo de quién los nombre, si es Atiensza, si es García Amado, si es Ferrajoli o los interpretetavistas de Rosler y los iuspositivistas para ver si es posible o no es posible tener estos principios hoy en día, pero los invito a que nos preguntemos, ¿Qué es lo digno? ¿Qué es una vida digna? ¿Cómo se puede llevar a cabo una vida digna? Y más aún, ¿Quién decide si la puedes llevar o no, si tienes que sostenerla o no? ¿Con dolor? Personas que tienen dolor absolutamente todo el día, con problemas de movilidad, sin control de esfínteres, aquellas personas que no pueden deglutir o que defecan sin posibilidad de controlarse, o que se la viven en hospitales conectados día con día, o que poco a poco desaparecen por partes, creo

que es importante, compañeras y compañeros, que hoy retomemos esa propuesta que se hizo llegar ya hace un par de meses, sobre la Voluntad Anticipada, que no es Eutanasia, es distinto. La Eutanasia, recordemos que es aquella decisión personal para terminar con la vida de una persona. La Voluntad Anticipada, es aquella decisión de la persona que se encuentra en una situación específica, como las antes mencionadas, para decidir que no quiere continuar con procesos, en caso de que vaya a estar atado a una máquina o un respirador, después de que tenga el deceso, es decir, que muera naturalmente.

Y en este sentido, los invito a que tomemos decisiones.

Hoy esta iniciativa está turnada a tres Comisiones, a Salud, Justicia y Puntos Legislativos, y creo que sería muy interesante que en estos días platicásemos con enfermos terminales, con personas con discapacidad que tienen dolor constante, o que no tienen funciones suficientes, con adultos mayores que poco a poco pierden capacidades, y también con el Colegio de Notarios a quienes les llegan peticiones todos los días sobre este tema y no hay manera en la que podamos resolverles.

Creo que en nuestras manos está decidir si en Quintana Roo se permite una muerte digna o no, así es que los invito a que hagamos esta reflexión y cualquier cosa pues ya saben, aquí estamos a la orden.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 16, el día 06 de abril de 2026, a las 18:00 horas.

Se clausura la Sesión Número 15 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:40 horas del día 30 de marzo de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.